

NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0034/2022	FUNDACION DIAGRAMA INTERVENCION PSICOSOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Memorias aportadas para la subvención nominativa concedida en el año 2022. ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>Controla tu agresividad:</u> - En el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa la entidad deberá especificar las cualificaciones de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válida la denominación "Grado de lo social". - El apartado 15.- Subvención solicitada, no coincide con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A. ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>Prevención y sensibilización de las Tic</u> - En el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa la entidad deberá especificar las cualificaciones de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válida la denominación "Grado de lo social". - El apartado 15.- Subvención solicitada, contiene errores aritméticos. - El apartado 15.- Subvención solicitada, no coincide con el Anexo 1-A. Solicitud de Subvención. Deberá presentar este anexo adecuado a los importes indicados en el Anexo1-A. ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>Alimentación saludable.</u> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa la entidad deberá especificar las cualificaciones de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válida la denominación "Grado de lo social". ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA: <u>ABC. Cuidate. Escuela de cuidadores informales en el ámbito rural.</u> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa la entidad deberá especificar las cualificaciones de los profesionales que van a implementar el programa no siendo válida la denominación "Grado de lo social".

Firma 1: **13/06/2022 - Maria Isabel Pascual Fernandez**
JEFA DE SECCION DE SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES-DIRECCION DEL ICASS
CSV: A0600A5NeRGStC1xwadsodE2YBlzJLYdAU3n8j



<p>ESAL/0042/2022</p>	<p>CAMINANDO ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE CANTABRIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i) <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Acompañamiento – prevención a personas y familiares afectados por DCA y enfermedades neurodegenerativas en riesgo de soledad y aislamiento social</u></p> <p>-</p> <p>Revisado el programa y para poder valorar el mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUBSANACION del apartado 6 contenido del programa, apartado actividades (HORAS DE DURACION O LUGAR DE REALIZACION) deberá especificar EL HORARIO PREVISTO O IMPLANTADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Programa de envejecimiento activo y prevencion de situaciones de dependencia en personas con daño cerebral adquirido o enfermedades neurodegenerativas y sus familias</u></p> <p>Revisado el programa y para poder valorar el mismo</p> <ul style="list-style-type: none"> - SUBSANACION del apartado 6 contenido del programa, apartado actividades EN (HORAS DE DURACION O LUGAR DE REALIZACION) deberá especificar EL HORARIO PREVISTO O IMPLANTADO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
<p>ESAL/0055/2022</p>	<p>CARITAS DIOCESANA DE SANTANDER</p>	<p>ANEXO 2 – MEMORIA DE ENTIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 9.- Previsión de ingresos y gastos para el año 2022, contiene errores aritméticos. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Personas sin hogar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa, se requiere se especifique la cualificación profesional no siendo válida la denominación Técnico de Grado Medio. - Especificar la actividad “Toma de medicación” cuya periodicidad se ha establecido en un día a la semana. - Dado que se menciona entre las ubicaciones del Programa un centro de Día y dos viviendas propias de la entidad, se requiere que se especifique la localización de dichos dispositivos. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Anjana Mujer:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa, se requiere se especifique la cualificación profesional no siendo válida la denominación Técnico de Grado Medio. - Especificar las funciones del profesional referidas a la actividad “Dispensación de Medicación psiquiátrica y deshabituación de drogas”.



		<ul style="list-style-type: none"> - El apartado 14.- Presupuesto, contiene errores aritméticos. - El apartado 15.- Subvención solicitada, contiene errores aritméticos.
ESAL/0058/2022	<p>FUNDACION CENTRO DE SOLIDARIDAD DE CANTABRIA</p>	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Acogida y orientación a familias de personas con adicción con o sin sustancias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa, se requiere que se especifique las cualificaciones profesionales de “Técnico en adicciones” no siendo válida esta denominación y definan las tareas que desarrollará en la implementación del programa. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Prevención primaria para niños y niñas hacia el uso responsable de las tics “surfing the tics”</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa, se requiere que se especifique las cualificaciones profesionales de “Técnico en adicciones” no siendo válida esta denominación y definan las tareas que desarrollará en la implementación del programa. <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Alojamiento supervisado de apoyo temporal para la inclusión social de personas en desestructuración personal por adicciones.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa, especificar la titulación del Monitor que implementa el programa. - Especificar las funciones que realiza el profesional que “Dispensa medicación”. - Copia de los Protocolos de Dispensación de Medicación y de Registro de Medicación. - Concretar el número de días a la semana de Atención en el alojamiento supervisado. - El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, no coincide con apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que la cuantía que figura en la fila “Financiación propia” debe coincidir con el total que figura en la columna de “Financiación propia” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. Asimismo, la suma de las cuantías de las filas “otras subvenciones administraciones públicas” y “aportaciones de instituciones y entidades privadas” debe coincidir con el total que figura en la columna “otras subvenciones” del apartado 14. Presupuesto. - El apartado 14.- Presupuesto, contiene errores aritméticos. - El apartado 14.- Presupuesto, el concepto de “gastos Generales”



		supera el límite máximo del 10% del total del programa establecido en el artículo 3.2 de la Orden EPS/29/2021, de 14 de julio.
--	--	--

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, fecha y firma electrónicas
La Jefa de Sección de Subvenciones
y Ayudas Sociales

Fdo.: M^a Isabel Pascual Fernández

